



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal
Expte. N° 713-42/19.-

DECRETO N° 313 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **03 ENE. 2020**

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Lic. Margarita Azucena Tapia, CUIL 27-18201475-9, en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley 4413, de la Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario, previa transformación de un (1) cargo categoría A-5, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley 4418, vacante por jubilación de la titular Griselda Colqui, a partir el 07 de junio de 2019 y hasta tanto se realice el pertinente llamado a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, se emitió la Resolución N° 6159-S-19, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 6674-S-18;

Que, se incorpora constancia de prestación de servicio de donde surge que la Señora Tapia presta efectivamente servicios desde el 07 de junio de 2019, desempeñándose como Jefe Regional de Pueblos Indígenas Región Centro Según Resolución N° 5861-S/19;

Que, el presente tramite se encuadra en la disposición prevista en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria a la que se imputara el gasto que demande la presente designación;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION :
U. de O.: R6-01-01

"R" MINISTERIO DE SALUD
Centro Sanitario

SUPRIMASE

CREASE

Categoría

Nº de Cargos

Categoría

Nº de Cargos



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CORRESPONDE A DECRETO N°

313 -S-

ARTICULO 2°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Señora Margarita Azucena Tapia, CUIL 27-18201475-9, al Contrato de Locación de Servicios que detenta con dependencia del Ministerio de Salud a partir del 07 de junio de 2019.-

ARTICULO 3°: Téngase por designada en carácter de interino a la Señora Margarita Azucena Tapia, CUIL 27-18201475-9, en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley 4413, de la Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario a partir del 07 de junio de 2019 y hasta tanto se realice el pertinente llamado a concurso.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113 que a continuación se indica:

Ejercicio 2019:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario.-

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CPN CARLOS ALBERTO...